

NUEVA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LOPJ.



Este miércoles, se ha desarrollado la segunda reunión de los grupos de trabajo para negociar la reforma de la LOPJ. Conforme a lo acordado, en esta reunión se analizaron uno a uno los artículos comprendidos en los capítulos I y II, Título II del Libro VI del anteproyecto de LOPJ.

En la línea de compromiso con todos los trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia, **CSI-F CREE Y APUESTA POR LA NEGOCIACIÓN** para, incluso **introducir mejoras al texto del año 2003** y dar un **empujón definitivo al papel primordial de los funcionarios de Justicia, a su profesionalidad y a su capacidad y al reconocimiento del trabajo que, efectivamente se realiza.**

En este sentido **CSIF** presentó varias alegaciones encaminadas a **GARANTIZAR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ANUAL, mejorar los procesos de selección, establecer criterios más objetivos a la hora de la adjudicación de puestos y asegurar el nombramiento de funcionarios interinos siempre que no pueda ser provista la plaza por personal titular.**

Pasamos a daros una breve referencia de las alegaciones presentadas:

En materia de OPE: **CSI-F** solicitó que la misma sea anual, dado el carácter de servicio público esencial de la Administración de Justicia y las peculiaridades de su organización. Que, además, se incluyan todas las plazas que no esté cubiertas por personal titular.

En materia de selección del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia: **CSI-F** solicitó que la oferta de plazas a los aspirantes aprobados, sea de ámbito nacional. De mantenerse la territorialidad, los aspirantes aprobados sin plaza, deberían tener la garantía de que si quedan plazas sin adjudicar en otro ámbito territorial distinto, puedan acceder a esas plazas por orden de puntuación y siempre que hubieran superado el corte del ámbito territorial donde hubieran quedado sin adjudicar, **a lo que se ha opuesto ccoo y ciga. Además CSI-F ha propuesto** que si en el plazo de presentación de documentación algún aspirante renuncia o no presenta la misma, estas plazas sean cubiertas por aquellos opositores que ocupen el mejor puesto en la lista.

En materia de procesos de selección: **CSI-F** solicitó la eliminación del curso selectivo, dejando un período de prácticas en el puesto de trabajo que se vaya a adjudicar definitivamente y que no tendría carácter selectivo. En cuanto a lo referente del periodo de prácticas de la promoción interna **CSIF** solicitó que sólo lo hicieran quienes decidan tomar posesión en el destino en el nuevo cuerpo y, en caso contrario, que puedan desarrollarse en la localidad del destino de procedencia del funcionario. Este periodo de prácticas serviría también de adaptación al puesto de trabajo, tendría una duración de 2 meses y su retribución sería la del puesto efectivamente desempeñado y en su caso los trienios a los que se tuvieran derecho.

Asimismo, **CSIF** solicitó que se establezca un calendario de negociación y de comunicación de las plazas para la oferta pública de empleo y que exista una negociación real de las bases de convocatorias y temarios así como que se dé información sobre los criterios de corrección con la antelación suficiente.

En materia de funcionarios interinos: **CSI-F** solicitó que el nombramiento de los mismos no puede estar sujeto a las disponibilidades presupuestarias, garantizando su nombramiento siempre que no pueda ser provista la plaza por personal titular.

El compromiso de CSI-F es con la negociación desde la firmeza en la defensa de los intereses de los funcionarios de justicia y en eso nos vamos a emplear a fondo, porque creemos que es nuestra responsabilidad contraída con todos ellos.